



# COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

5993

*C.P. 13/02/2013*

Santo Domingo, 31 de enero del 2013

Sres.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Presente.-

*IOP  
0.40%*

De nuestras consideraciones:

La **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, con número de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar las siguiente transferencia de acciones, cuyo valor es de 0.40 USD. cada una.

CEDENTE	CEDULA CEDENTE	N° DE ACC. QUE CEDE	CESIONARIO	CEDULA CESIONARIO	TIPO DE INVERSIÓN
Daniel Mesias Haro Alvarado	1707795850	01	José Luis Carrera Llerena	171433429-7	Nacional
Daniel Mesias Haro Alvarado	1707795850	01	Marcelo Javier Galeas Montalván	171580822-4	Nacional
Daniel Mesias Haro Alvarado	1707795850	01	Wilman Gonzalo Ramos Balseca	230024537-6	Nacional

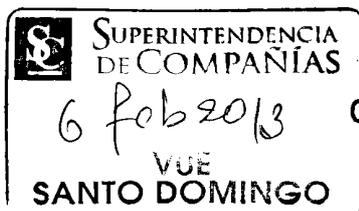
Cabe indicar que tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por medio de la presente le solicito se me extienda una copia de la nómina de accionistas socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia Legal.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Transferencias  
pagadas*



*Fabian Lapo T.*  
Sr. Fabián Lapo T.  
**GERENTE GENERAL**





# COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323



## CESIÓN DE DERECHO

En la Ciudad y Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de febrero del 2013, comparecen por una parte el señor **DANIEL MESIAS HARO ALVARADO**, soltero, en calidad de "CEDENTE", y por otra parte los señores: JOSE LUIS CARRERA LLERENA, soltero; MARCELO JAVIER GALEAS MONTALVAN, soltero; WILMAN GONZALO RAMOS BALSECA, soltero; en calidad de "CESIONARIOS", los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**-El señor **DANIEL MESIAS HARO ALVARADO**, es accionista de la COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., y poseedor de 74 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

**SEGUNDA: CESION DE DERECHO.**-Con los antecedentes expuestos, en la Cláusula primera, el **CEDENTE**, señor Daniel Mesías Haro Alvarado, por el presente instrumento público, cede las acciones, a favor de los siguientes cesionarios, en la forma que a continuación se indica:

Sr. José Luis Carrera Llerena	01 acción
Sr. Marcelo Javier Galeas Montalván	01 acción
Sr. Wilman Gonzalo Ramos Balseca	01 acción

**TERCERA: PRECIO.**- El justo precio pactado entre las partes es pagado en su totalidad y el cedente vendedor declara haber recibido el cien por ciento y en billetes de moneda de libre circulación en el país, razón por la cual entregan el título y más documentos que le acreditan haber sido poseedor de las mencionadas acciones, con todas sus obligaciones y derechos.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.**-Los cesionarios aceptan la presente transferencia de los derechos realizados a su favor por el cedente por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

**QUINTA: JURISDICCIÓN.**-Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.

Sr. Daniel Mesías Haro Alvarado  
C.C. 1707795850

Sr. José Luis Carrera Llerena  
C.C. 171433429-7

**CEDENTE**

Sr. Marcelo Javier Galeas Montalván  
C.C. 171580822-4

Sr. Wilman Gonzalo Ramos Balseca  
C.C. 230024537-6

### CESIONARIOS

2013-23-01-04-D01568  
FACTURA 0182066

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.**- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen los señores: **DANIEL MESIAS HARO ALVARADO, JOSE LUIS CARRERA LLERENA, MARCELO JAVIER GALEAS MONTALVAN y WILMAN GONZALO RAMOS BALSECA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se le exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firma, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- H.N.

**DANIEL MESIAS HARO ALVARADO**  
C.C. 170779585-0

**JOSE LUIS CARRERA LLERENA**  
C.C. 171433429-7

**MARCELO JAVIER GALEAS MONTALVAN**  
C.C. 171580822-4

**WILMAN GONZALO RAMOS BALSECA**  
C.C. 230024537-6



Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO